

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022), al despacho del Sr. Juez, informando que no es posible llevar a cabo la audiencia programada para el día martes trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), toda vez que el apoderado judicial de la demandada Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU-UPN, presentó incidente de nulidad en contra del fallo de tutela proferido el veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Sírvase proveer

LUISA GONZÁLEZ MONTALVO

Secretaria Ad Hoc



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 07- EDIFICIO CAMACOL

Tel.: 2435692

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, evidencia este despacho que no es posible adelantar la audiencia pública programada para el día martes trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), hasta que el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá D.C. resuelva sobre el incidente de nulidad presentado por el apoderado de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU-UPN, en contra del fallo de tutela proferido el veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022). Lo anterior por cuanto, la decisión que emita esta Sede Judicial podría llegar a verse afectada en razón al mencionada trámite.

Por lo antes expuesto, este Juzgado **DISPONE:**

APLAZAR la audiencia programada para el día martes trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022) dentro del proceso No. 2021-00053, por las razones antes vertidas.

La fijación de fecha estará supeditada a las decisiones que tome el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARIO FERNANDO BARRERA FAJARDO

JUEZ